



Bruselas, 15 de junio de 2018  
(OR. en)

---

**Expedientes interinstitucionales:**  
2018/0249 (COD)  
2018/0250 (COD)  
2018/0248 (COD)

---

10153/18  
ADD 3

JAI 651  
FRONT 174  
ASIM 77  
MIGR 85  
CADREFIN 112  
IA 209  
CODEC 1082

## PROPUESTA

---

De: secretario general de la Comisión Europea,  
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 13 de junio de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la  
Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: SWD(2018) 348 final

---

Asunto: DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN  
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al  
documento

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el  
que se crea el Fondo de Asilo y Migración

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el  
que se crea el Fondo de Seguridad Interior

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el  
que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las  
Fronteras, el instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y  
los visados

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el  
que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las  
Fronteras, el instrumento de apoyo financiero para equipo de control  
aduanero

---

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2018) 348 final.

---

Adj.: SWD(2018) 348 final

Estrasburgo, 12.6.2018  
SWD(2018) 348 final

**DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN**

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO**

*que acompaña al documento*

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Asilo y Migración**

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Seguridad Interior**

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados**

**Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero**

{COM(2018) 471} - {COM(2018) 472} - {COM(2018) 473} - {COM(2018) 474} -  
{SWD(2018) 347} - {SEC(2018) 315}

## 1. INTRODUCCIÓN

El marco financiero plurianual posterior a 2020 (MFP) de la Unión debe concretar las previsiones presupuestarias a largo plazo en materia de asilo, gestión migratoria, control de la gestión integrada de las fronteras (incluido el equipo de control aduanero) y seguridad interior (en particular la lucha contra el terrorismo) y garantizar que la ambición de la Unión en estos ámbitos esté respaldada con una financiación adecuada. Esta es una de las conclusiones del *Documento de reflexión sobre el futuro de las finanzas de la UE*<sup>1</sup>, respaldada por los resultados de las consultas realizadas a las partes interesadas. La presente evaluación de impacto expone el razonamiento subyacente a las propuestas de la Comisión para el establecimiento de los Fondos de la UE en los ámbitos antes mencionados.

## 2. LOS DESAFÍOS

La crisis migratoria de 2015 demostró claramente que los Estados miembros tienen que colaborar para hacer frente a los **desafíos relacionados con la migración** con eficacia y solidaridad. La Agenda Europea de Migración constituyó una respuesta exhaustiva, cuya ejecución y gestión formarán parte de los cometidos de la Unión en los próximos años. Hace falta ayuda para **garantizar el control efectivo de las fronteras exteriores de la Unión** y el buen funcionamiento del espacio Schengen, prevenir la migración irregular y, al mismo tiempo, posibilitar los viajes legítimos. También es necesaria ayuda para dar **apoyo a la unión aduanera y a las autoridades aduaneras por lo que respecta a los controles de las mercancías en las fronteras exteriores de la UE** a fin de proteger los intereses económicos y financieros de la Unión y de sus Estados miembros, garantizar la protección y seguridad en la Unión y proteger a la Unión frente al comercio desleal e ilícito, facilitando al mismo tiempo las actividades comerciales legítimas. Las **amenazas para la seguridad** derivadas del terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia, todas ellas con una dimensión transfronteriza, reclaman una respuesta exhaustiva, tal como se establece en la Agenda Europea de Seguridad. Los ciudadanos de Europa esperan que la UE y los Gobiernos nacionales les proporcionen seguridad en un mundo incierto y en rápida evolución.

Para dar una respuesta sólida y estructural a nivel de la UE a dichos desafíos se precisa un apoyo financiero de la UE que esté concebido para lograr el máximo valor añadido de la UE posible. De las evaluaciones se desprende que los Fondos actuales han demostrado ser eficaces, si bien necesitan ser mejorados: hay que simplificar la ejecución y mejorar la flexibilidad en relación con esta, aumentar la coherencia y la congruencia con otros Fondos pertinentes de la UE y concebir sistemas de seguimiento y evaluación que sean más completos y que estén orientados a los resultados.

## 3. ARQUITECTURA DE LOS FONDOS Y OBJETIVOS

El bloque de migración, fronteras y seguridad del futuro presupuesto de la Unión lo financiarán cuatro instrumentos en el marco de tres Fondos.

El **Fondo de Asilo y Migración** (FAM) contribuirá a la gestión eficiente de los flujos migratorios, mediante el refuerzo del Sistema Europeo Común de Asilo, el apoyo a la migración regular en Europa y la ayuda a la integración efectiva de los nacionales de terceros

---

<sup>1</sup> [https://ec.europa.eu/commission/publications/reflection-paper-future-eu-finances\\_es](https://ec.europa.eu/commission/publications/reflection-paper-future-eu-finances_es)

países en los Estados miembros, al tiempo que se mejorarán significativamente las políticas de retorno y readmisión en relación con terceros países y se potencia la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros. Este Fondo podrá financiar acciones relacionadas con la migración en terceros países, con total coherencia con la acción exterior de la Unión y desarrollando sinergias con esta.

El Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras (FGIF) constará de dos componentes, cada uno con su propia dotación presupuestaria. El componente relativo a **la gestión de fronteras y los visados (IGFV)** proporcionará ayuda para la puesta en práctica de la gestión europea integrada de las fronteras y la política común de visados, con el fin de luchar contra la migración irregular y posibilitar los viajes legítimos. El componente relativo al **equipo de control aduanero (ECA)** contribuirá a que se realicen controles aduaneros adecuados y equivalentes mediante la adquisición, mantenimiento y modernización de equipo de control aduanero avanzado, fiable y pertinente.

El **Fondo de Seguridad Interior (FSI)** ayudará a garantizar un nivel de seguridad elevado en la Unión mediante la lucha contra el terrorismo y la radicalización, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia, así como mediante la asistencia y la protección a las víctimas de delitos.

#### ***Sinergias con otros instrumentos de financiación de la UE***

Además de las sinergias entre los cuatro instrumentos, se desarrollarán sinergias entre el FAM y los sucesores de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos por lo que respecta a la **integración** de nacionales de terceros países y las actividades de construcción y mantenimiento de infraestructuras de acogida, y entre aquel y el **instrumento exterior**, que tendrá un **fuerte énfasis en la migración**. En este contexto, se procurará buscar un equilibrio adecuado entre la labor orientada a solucionar las causas profundas de la migración y el fomento de la reintegración sostenible en los países de origen.

Por lo que se refiere al IGFV y al FSI, se desarrollarán sinergias con otros instrumentos en los ámbitos de la **seguridad y la vigilancia marítimas**, la investigación en materia de seguridad, **la seguridad de las infraestructuras y los espacios públicos, la ciberseguridad, la prevención de la radicalización**, y el apoyo de los instrumentos de financiación de la UE a la **dimensión exterior de la gestión fronteriza y la seguridad**. Por lo que se refiere al ECA, se desarrollarán sinergias en particular con el **programa Aduanas**.

#### **4. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN PREVISTA**

El FAM, el IGFV y el FSI se ejecutarán principalmente en régimen de **gestión compartida**, por los Estados miembros y la Comisión, de tal forma que se refuercen las prioridades de la Unión en todos los Estados participantes y se favorezca la previsibilidad de la financiación. Se complementarán con la **gestión directa** y, hasta cierto punto, indirecta. El ECA se ejecutará en régimen de **gestión directa**, sobre todo en forma de subvenciones.

Dado que los desafíos en el ámbito de la migración y la seguridad están en constante evolución, la **flexibilidad** será una característica clave en estos nuevos Fondos. Los nuevos mecanismos, como el instrumento temático y la revisión intermedia (ajuste técnico y revisión

de la ejecución), garantizarán que la asignación de los fondos se pueda adaptar a los cambios en los flujos migratorios, la presión en las fronteras y las amenazas a la seguridad y que se pueda orientar la financiación de los Fondos a las prioridades de la Unión con mayor valor añadido. Por otra parte, la gestión de estos Fondos **se simplificará** mediante una mayor coherencia con las normas aplicables a la gestión compartida y directa («código normativo único»).

## **5. ¿CÓMO SE SEGUIRÁ Y EVALUARÁ LA EJECUCIÓN?**

El marco de seguimiento y evaluación se mejorará para fomentar una ejecución oportuna y para garantizar que las evaluaciones puedan ofrecer datos útiles para futuras revisiones de la intervención en los ámbitos de que se trate. Esto se logrará a través de indicadores mejorados, un mecanismo para incentivar la ejecución y una mayor cooperación con los socios pertinentes.